



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00277-00
Decisión	Accede - ordena

Se incorpora escrito radicado por la abogada **Paula Andrea Giraldo Palacio**, apoderada de la parte demandante, en el cual solicita el envío del despacho comisorio o el expediente digital, por lo cual, se accede a lo solicitado y se ordena el envío del link del presente proceso al correo electrónico paulagiraldo@dikaioasay.com, para que la parte actora revise todas las actuaciones del presente proceso.

Así mismo, se le informa que, en auto del 27 de mayo del presente año, se ordena comisionar y enviar el link del presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despacho Comisorios, sin embargo, en dicho auto no se está reconociendo personería algún apoderado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dad5a393ad80d02d020cdd246234ed9fe319ce902cd432df15d9a634eee2d0a**

Documento generado en 18/08/2021 09:07:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>